

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AUSCULTACIÓN PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS PRESAS PÚBLICAS DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

Referencia: TSA 73115

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto de mejora de las presas públicas del TM de San Sebastián de La Gomera en la isla de La Gomera.

Entre las actuaciones a realizar se incluye la mejora tecnológica y los trabajos de reparación, para lo que son necesarios los equipos de auscultación trabajos que suponen el objeto de contratación. La presente licitación se tramita en tres lotes con los siguientes códigos CPV:

- Lote nº1: Equipos topográficos de auscultación para el control de la nivelación/colimación en la coronación de las presas. CPV: 38295000-9 Equipo topográfico.
- Lote nº2: Equipos para el control de juntos del cuerpo de presa. CPV: 38540000-2 Máquinas y aparatos.
- Lote nº3. Péndulos y limnímetros para toma hidrostática. CPV: 38540000-2 Máquinas y aparatos.

Anteriormente se tramitó la licitación de referencia TSA0071212 con el mismo objeto de licitación, el cual, se declaró desierto al no recibirse ofertas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene a través del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, se han obtenido las cantidades de material necesario del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, para cada uno de los lotes que se incluyen en la presente licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE (SIN IGIC)
LOTE 1: EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DE AUSCULTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA NIVELACIÓN/COLIMACIÓN EN LA CORONACIÓN DE LAS PRESAS.				
22	Ud.	Suministro de base mixta para nivelación y colimación, incluida caja de protección empotrable capaz de soportar el tráfico pesado. En el interior de la base se encuentran tres apoyos de acero inoxidable, uno en forma de V, otro un taladro cónico y otro plano, además de la base de nivelación incorporada. La base será de aluminio y acero inoxidable, 200mm de diámetro y altura con tapa de 50mm. según pliego de condiciones.	273,00	6.006,00
14	Ud.	Suministro de base de nivelación con cabeza de acero inoxidable, incluida la caja de protección empotrable capaz de soportar el tráfico pesado. La base será aluminio y acero inoxidable, 160mm de diámetro, altura con tapa de 45mm. El apoyo será una esfera pulida de acero inoxidable, según pliego de condiciones.	159,00	2.226,00
4	Ud.	Suministro de base fija para estacionamiento del teodolito, fabricada en acero inoxidable, con sistema de centraje forzoso, placa de cabeza y tapa de acero con candado (no incluye pilar), según pliego de condiciones.	468,00	1.872,00
3	Ud.	Suministro de conjunto de mira móvil y mira fija para medida de colimación, según pliego de condiciones.	1.788,00	5.364,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC no incluido)			15.468,00	
LOTE 2: EQUIPOS PARA EL CONTROL DE JUNTOS DEL CUERPO DE PRESA.				
21	Ud.	Suministro de medidores de juntas externo tridimensional, para medida con comparador, elaborado en acero inoxidable AISI-304, precisión 0,01mm, rango mayor o igual a +/- 15mm, según pliego de condiciones.	273,00	5.733,00
1	Ud.	Suministro de comparador digital para lectura de medidores tridimensionales y extensómetros de varilla, de 50mm de rango, 0,01 mm de resolución, precisión +/- 0,5%, de aluminio y acero inoxidable, con tope inoxidable y base de calibración, según pliego de condiciones.	819,00	819,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC no incluido)			6.552,00	
LOTE 3: PÉNDULOS Y LIMNÍMETROS PARA TOMA HIDROSTÁTICA.				
2	Ud.	Suministro de péndulo directo de acero inoxidable, incluida pieza de anclaje e hilo de acero inoxidable de alta resistencia, según pliego de condiciones.	1.759,05	3.518,10
6	Ud.	Suministro de coordinómetro óptico formado por una estructura de acero inoxidable AISI-304, fabricado con angular de 30mm y coordinómetro fijo, construido en acero inoxidable AISI 304, para medida de coordenadas X e Y en péndulos, según pliego de condiciones.	900,60	5.403,60

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE (SIN IGIC)
2	Ud.	Suministro de telecoordinómetro incluyendo sensor, unidad de control, unidad de alimentación, soporte para sensor y soporte para pared, según pliego de condiciones.	9.919,45	19.838,90
3	Ud.	Suministro de limnómetro para toma hidrostática, con una precisión de medida de 0,05%, indicación de la medida en display LCD, señal de salida digital y con posibilidad de incluirlo en la red de equipos de medida automática de auscultación. Se incluyen elementos accesorios, según pliego de condiciones.	5.967,35	17.902,05
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC no incluido)				46.662,65
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)				68.682,65

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto General Indirecto Canario que asciende a la cantidad de 4.807,79 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC NO INCLUIDO)	15.468,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC NO INCLUIDO)	6.552,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC NO INCLUIDO)	46.662,65 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)	68.682,65 €
IGIC	4.807,79 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)	73.490,44 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (68.682,65 €), IGIC NO incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2018, 2019 y 2020) no inferior a:

- QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) en el caso de ofertar únicamente al lote nº1.
- SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en el caso de ofertar únicamente al lote nº2.
- CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en el caso de oferta únicamente al lote nº3.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra de negocio deberá ser igual a la suma de la exigida para cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares a los del objeto de contratación realizados en los últimos tres años que incluya suministros similares al del objeto de contratación cuyo importe acumulado sea igual o superior a:
 - QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1.
 - SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio: (90%):** se otorgarán hasta **noventa y cinco (95) puntos** al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia a las instalaciones del licitador donde se deban recoger los pedidos sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

PARA EL LOTE Nº1:

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Se otorgará un tercio de punto (1/3) por cada día que se mejore el plazo de suministro, hasta una reducción máxima de quince (15) días naturales, (siendo la puntuación máxima a otorgar = (1/3) puntos/día x 15 días naturales = 5 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán indicar el plazo de suministro del material en días naturales desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en la presente licitación (60 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

PARA EL LOTE N°2

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Se otorgará un tercio de punto ($1/3$) por cada día que se mejore el plazo de suministro, hasta una reducción máxima de quince (15) días naturales, (siendo la puntuación máxima a otorgar = $(1/3)$ puntos/día x 15 días naturales = 5 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán indicar el plazo de suministro del material en días naturales desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en la presente licitación (60 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

PARA EL LOTE N°3

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Se otorgará un cuarto de punto ($1/4$) por cada día que se mejore el plazo de suministro, hasta una reducción máxima de veinte (20) días naturales, (siendo la puntuación máxima a otorgar = $(1/4)$ puntos/día x 20 días naturales = 5 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán indicar el plazo de suministro del material en días naturales desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en la presente licitación (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de los diferentes aparatos y materiales necesarios para la realización de los trabajos de auscultación, los cuales serán suministrados mediante un único pedido. Se trata de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, a excepción de los albaranes de entrega.

Junio de 2022